

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL N° 674/2025
LEY DE FECHA 22 DE JULIO 2025

CARLOS RUDDY DORADO FLORES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, en el marco del Régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a personalidades, autoridades e instituciones que visitan nuestro municipio, corresponde rendir homenaje y expresar el reconocimiento a quienes, por su trayectoria, contribución pública y espíritu de cooperación, fortalecen los vínculos entre regiones, impulsando el desarrollo conjunto y la hermandad institucional.

Que, la Señora Aida Gil, en su calidad de Asambleísta Departamental, se ha destacado por su labor legislativa y compromiso con las necesidades del pueblo cruceño, promoviendo la equidad, el desarrollo regional y la defensa de los intereses de los municipios.

Que, su visita oficial a nuestro municipio constituye un honor para el pueblo ignaciano, siendo muestra de su apertura al diálogo, su cercanía con la población y su interés por impulsar iniciativas conjuntas en beneficio del desarrollo local y departamental.

Que, en reconocimiento a su labor institucional, liderazgo y visita oficial al municipio de San Ignacio de Velasco, corresponde conferirle la distinción de "Huésped Ilustre", como símbolo del aprecio, la gratitud y la hospitalidad del pueblo ignaciano.

POR TANTO

En el marco de sus competencias el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, APRUEBA la presente Ley Municipal Autonómica de distinción de "HUÉSPED ILUSTRE".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declárese "HUÉSPED ILUSTRE" a la señora:

AIDA MICAELA GIL MELGAR
ASAMBLEÍSTA DEPARTAMENTAL - REPRESENTANTE DEL PUEBLO INDÍGENA CHIKITANO

En mérito a su visita oficial a nuestro municipio y en señal de aprecio, respeto y hospitalidad, por su destacada labor en beneficio del desarrollo y la integración institucional, promoviendo lazos de hermandad y cooperación entre nuestros municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Entréguese copia autografiada del presente Ley Municipal Autonómica, en acto especial, a realizarse el día 30 de julio del 2025.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintidós días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.

Dr. José Marcos Méndez Matos
Concejal Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



Lic. Cristian Méndez Roca
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintidós días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO